Nº 20/19

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de setiembre, 4º piso, Instituto de Altos Estudios Estratégicos, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 28/2019, de fecha 25 de junio, presidido por el **TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA** e integrado por los Señores Oficiales, Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Adjudicación del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL IAEE" CON ID Nº 359547.

Presidente

1. TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA

Secretario

2. S 1° INF LUIS ALBERTO ALDERETE

Miembros

3. SOP INT INOCENCIO SANABRIA
4. SOM INT AGUSTIN FRANCO
5. S 1° INT DIONISIO ENCINA

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL IAEE" CON ID Nº 359547.**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/2019, Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL IAEE" CON ID Nº 359547**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°
HDE Servicios de Hugo Daniel Estigarribia Cabrera	Hugo Estigarribia	3.713.098
OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry	Matias Mambreani	5.356.144

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	HDE Servicios de Hugo Daniel Estigarribia Cabrera	OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w), conforme a la Res. DNCP 330/07. Art. 3°	CUMPLE	CUMPLE

Que, la empresa **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**, no cumple a lo establecido en el ***Artículo 60*** de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ***inc. 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***. Por lo expuesto la Oferta queda descalificada.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".
De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." . Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Nº de Orden	Ítem Nº 1	Ítem Nº 2
1º	HDE Servicios de Hugo Daniel Estigarribia Cabrera	HDE Servicios de Hugo Daniel Estigarribia Cabrera

Que, el Comite de evaluación solicito por Nota CE Nº 01 de fecha 24 de octubre de 2019 a la empresa **HDE Servicios de Hugo Daniel Estigarribia,** los siguientes documentos: Centros Autorizados de servicios para el territorio nacional, Certificado técnico de haber sido entrenados en la marca (dos certificados mínimos), Copia de Contratos anteriores de los años 2016,2017 y 2018, Desglose de precios en los Item 1 y Item 2, Ratificar o rectificar la cotización total de su Oferta de Gs. 5.470.000 debiendo ser Gs. 4.890.000

Que, la empresa **HDE Servicios de Hugo Daniel Estigarribia** Cabrera responde Nota N/S de fecha 28/10/209 que no cumple con lo solicitado por la Convocante en la Adenda Nº1 **"La Convocante** solicita los centros autorizados de servicios para el territorio nacional", publicado en el SICP por todo lo expuesto queda descalificada para los ítem Nº 1y 2 de conformidad a lo establecido en el **Artículo 60 Inc. 5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.** del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Conclusión y Recomendación

- ✓ ***Declarar Desierto*** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL IAEE" CON ID Nº 359547,** de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las diez y treinta horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

S1° INF LUIS ALDERETE
Secretario - Comité de Evaluación

TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA
Presidente - Comité de Evaluación

S1° INT DIONISIO ENCINA
Miembro - Comité de Evaluación

SOP INT INOCENCIO SANABRIA
Miembro - Comité de Evaluación

SOM INT AGUSTIN FRANCO
Miembro - Comité de Evaluación